



61

Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 5296/01.-

REF/MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION.-  
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION INICIAL Y GENERAL BASICA.-

S/RENUNCIA PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS JUBILATORIOS.-

TERCEROS INICIADORES: ACHEGA MARIA (MACACHIN).-

DICTAMEN N° 562/02.-

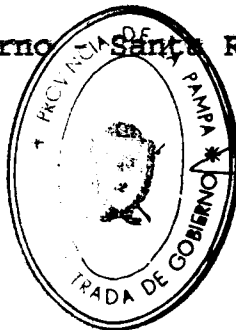
Señor Ministro de Cultura y Educación:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto obrante a fojas 56/57.-

Sin perjuicio de ello, se sugiere modificar el artículo primero donde dice, "Dése de baja a partir del 1 de enero de 2002 para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria" por lo siguiente "Dése de baja a partir del 01 de enero de 2002 por haber obtenido los beneficios de la Jubilación Ordinaria", atento de lograr una mejor redacción del acto administrativo.-

Por lo expuesto el mismo se encontrará en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobierno Santa Rosa 13 MAY 2002  
AIC/ljv.-



*Pablo Luis Langlois*  
DR. PABLO LUIS LANGLOIS  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno